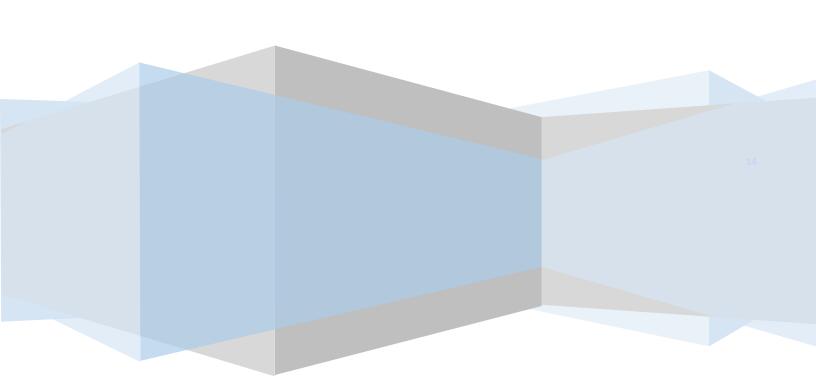


Postura ICC México: Aranceles y Protecciones Aduaneras en el sector calzado

Necesidad de una política industrial innovadora y no proteccionista

Comisión de Comercio Internacional y Políticas de Inversión Comisión de Aduanas y Facilitación Comercial





Postura ICC México: Aranceles y Protecciones Aduaneras en el sector calzado

Necesidad de una política industrial innovadora y no proteccionista

Contexto

La inserción de México en la economía internacional y los cambios registrados en el mundo impulsaron a las autoridades mexicanas y diferentes actores económicos a adoptar una actitud de apertura, para desenvolverse en condiciones de competitividad tanto en el exterior como dentro de las propias fronteras del territorio nacional.

Pese al riesgo de afectaciones en la balanza comercial y a la planta productiva de volverse obsoletas, el redimensionamiento en el sector externo de México (exportador-importador) procura una mayor diversificación de productos y mercados, pero evitando la competencia desleal.

Hay que reconocer que ya se han registrado etapas en las que se daba énfasis a la sustitución de importaciones de bienes de consumo y uso intermedio, pretendiendo la distribución sectorial de la producción y la generación de empleos, privilegiando la planta manufacturera nacional.

Sin embargo, la protección que por más de 40 años se le concedió a la industria local, provocó una tendencia hacia la producción interna de bienes de consumo, originó un sesgo anti-exportador y provocó la creación de un mercado cautivo y poco competitivo; las nuevas medidas aduaneras no ayudan efectivamente a desarrollar la productividad.

La política de apertura y reducción de aranceles instrumentada por México a partir de los años noventa del siglo pasado, es contraria a las reformas que en los últimos dos años se han aprobado para desincentivar la mejora regulatoria, la competencia y el libre comercio.

Cuestiones clave

El pasado 29 de agosto, en el Diario Oficial de la Federación se dio a conocer el Decreto mediante el cual se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación de calzado importado.

En el citado Decreto se argumenta que las medidas señaladas se basan, en gran medida, en criterios del Programa de Desarrollo Innovador y del Programa para Democratizar la Productividad, tales como la eficiencia logística, el fortalecimiento de competencias, las habilidades y especialización tanto de las empresas como del personal laborando en este sector; elementos que en combinación deben impulsar la transformación del tejido industrial, la integración del encadenamiento productivo, la generación de valor y la reconversión para participar en mercados globales incluido, por ende, el mercado interno.



Si bien el Decreto contiene acciones encomiables como la orientación de apoyos financieros para los proyectos productivos del sector, para la innovación y para la capacitación, entre otros objetivos, las medidas aduaneras que se anuncian tienen una vertiente proteccionista en términos de comercio exterior y logística.

Si bien es cierto que habrá que esperar a que se emitan las medidas legales específicas que implementen el Decreto para determinar su compatibilidad con los tratados de libre comercio, también es cierto que en base a la experiencia en el uso de las medidas anunciadas, se puede anticipar que constituirán serias barreras al comercio exterior.

Además, será muy importante que las autoridades hagan cumplir la ley para acabar con la ineficiencia y la corrupción en materia aduanera en favor de todos los sectores y no solo del calzado.

Posición de ICC México

- La generación de empleos, la inversión y la economía formal deben sustentarse en la productividad, en la innovación y en el fortalecimiento de la cadena de valor, es decir, en la competitividad y no en medidas que protegen a un sector únicamente.
- La productividad del sector y de las empresas que lo conforman no debe sustentarse en medidas proteccionistas bajo la argumentación de que se trata de una política industrial innovadora al incluir medidas aduaneras que contravienen el espíritu de apertura comercial; su real competitividad debe ser por diseño, calidad, precio y logística en producción y comercio.
- En el citado Decreto se prevé la limitante en el número de las aduanas en las que se podría tramitar el despacho aduanero, en compensación a la falta de eficiencia para prevenir la subvaluación de mercancías importadas. Esto es limitativo de la libertad de comercio que establece la Constitución y otras leyes.
- La limitante antes mencionada va en detrimento de la integración de todas las regiones del país con los mercados nacionales e internacionales lo cual a su vez afectará a la expansión de empresas y actividades productivas.
- En ICC México consideramos que esto implica el peligro de replicar este tipo de medidas en otros sectores que sean catalogados como sensibles. Esto, además de que puede sentar un precedente negativo, ocasionará que México no se considere cabalmente abierto en materia de comercio exterior y aduanas, lo que para los operadores de comercio exterior puede impactar en sus costos y en la eficiencia logística. Lo anterior nos regresa a donde el país estaba en los años ochenta.
- Nos preocupa que la decisión de ampliar el plazo que se había fijado para la reducción de aranceles en este sector y la delimitación de aduanas para la importación de calzado se contrapone al compromiso de libre comercio y no va acorde a una política industrial innovadora orientada a la competitividad.



- Es importante resaltar que, las medidas repercutirán adicionalmente en forma directa en costos de logística por transportación y seguros de los importadores, porque los puntos de internación pudieran ahora estar alejados de los centros de distribución y consumo final. Los consumidores también verán reflejadas esas regulaciones en aumentos de precios.
- Cabe mencionar que con este tipo de medidas el país refleja una política comercial contradictoria, ya que por un lado se pretende proyectar como un destino atractivo de inversiones haciendo énfasis en la cantidad de tratados comerciales desarrollados y por otro lado una impone medidas proteccionistas y posiblemente violatorias de esos mismos tratados.
- La implementación de precios estimados para el calzado contradice el espíritu de la Decisión sobre los textos relativos a los Valores Mínimos y a las Importaciones efectuadas por agentes exclusivos, distribuidores exclusivos y concesionarios exclusivos del decreto de promulgación del acta final del acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio.
- La imposición de las medidas de restricción a la importación de calzado es contraria a los principios y compromisos en materia de acceso a mercados.
- Las medidas relativas a implementación de un padrón de importadores de sectores específicos o
 permisos previos automáticos constituyen medidas proteccionistas que ya han demostrado ser
 barreras injustas e inútiles al comercio.
- En ICC México estamos comprometidos en promover dentro de una estricta legalidad (tanto en la expedición de su regulación como en la aplicación de esta), el desarrollo de las empresas establecidas en México pero nos preocupa que este tipo de medidas de índole proteccionista, generen nuevamente sectores productivos ineficientes, afecten a las cadenas de valor, manden señales negativas en cuanto a nuestra política comercial a otros países, y afecte a uno de los actores que más nos debe preocupar: el consumidor.



International Chamber of Commerce

La International Chamber of Commerce es la organización mundial de las empresas que promueve el comercio y la inversión a través de las fronteras, el sistema de economía de mercado y la integración económica global como fuerzas para generar crecimiento sostenible, creación de empleos y prosperidad.

Con sede en París, Francia y fundada en 1919, la ICC da voz a las empresas tanto a nivel internacional como nacional, a través de sus 130 Comités Nacionales distribuidos en todos los países. Como organización mundial del sector privado agrupamos más de 6.5 millones de empresas en todo el mundo.

International Chamber of Commerce (ICC México)

El Capítulo Mexicano de la International Chamber of Commerce (ICC México), fue fundado en el año de 1945, como organismo de afiliación voluntaria, destinado a vincular a las empresas establecidas en México, con el objetivo de promover el cabal establecimiento de una economía global de mercado con responsabilidad social, ética y ecológica, y auspiciar una mayor certidumbre para las operaciones empresariales internacionales, con la firme convicción de que el intercambio comercial y las inversiones promueven la prosperidad y la paz entre las naciones.